MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
EVALUACIÓN TECNICA
MC-058-2025-HOMIL

17.1. REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD – REPS. CUMPLE.

17.2. Se requiere licencia de importación de la fuente radioactiva (Braquiterapia) y Habilitación de la unidad de braquiterapia por parte de ingeominas y Secretaria Distrital de Salud. **CUMPLE.**

17.3. Certificado de habilitación de la unidad de braquiterapia por parte de ingeominas. **CUMPLE.**

17.4. Deberá anexar el portafolio que contiene los servicios a prestar:
☐ Información básica de cada uno de los procedimientos de braquiterapia intracavitaria HBR para el cáncer de cérvix. **CUMPLE.**
☐ Relación de todos los aplicadores para realizar los implantes de braquiterapia.
☐ Informe de la actividad de la fuente radioactiva de Iridium 192 con mínimo de 4 ci (curios) con la finalidad de garantizar alta tasa de dosis, a la fecha de presentación de la oferta. **CUMPLE.**

17.5. GARANTÍA TÉCNICA: El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente la garantía técnica y tiempo de respuesta, para los ítems ofrecidos deberá ser suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE así:
☐ Que ampare la calidad de los servicios a adquirir
☐ Que ampare las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos
CUMPLE.

Elaboró:



Dra. Eliana Ramirez Cano
Comité técnico evaluador